

Breve acercamiento a las políticas sobre la internacionalización de la educación superior

Brief Approach to the Policies on the Internationalization of Higher Education

Pedro Valiente Sandó¹* <https://orcid.org/0000-0002-8954-3452>

Oildier Labrada Cisneros¹ <https://orcid.org/0000-0002-7085-7742>

¹ Universidad de Holguín, Cuba.

* Autor para la correspondencia: pvaliente@uho.edu.cu

RESUMEN

La internacionalización como proceso orientado a la inserción de la dimensión internacional en las misiones, propósitos y funciones de las instituciones de educación superior exige ser gestionada. Ello implica la implementación de políticas que guíen la actuación de las personas que intervienen en este subsistema educativo. Se socializa una experiencia de investigación cuyo objetivo fue identificar las directrices principales que han conformado las políticas relativas a este tema en las últimas décadas. Esta se sustentó en la revisión de documentos consensuados en eventos foráneos, textos rectores y normativos de la política nacional y de la educación superior cubana y otras fuentes. Se identificaron las directrices principales que han conformado en tres etapas, desde la pasada década del noventa, las políticas concernientes a la internacionalización de la educación superior, así como las prioridades actuales de la política nacional al respecto.

Palabras clave: cooperación internacional, gestión de la internacionalización, movilidad, proyectos internacionales.

ABSTRACT

The internationalization as a deliberate process to insert the international dimension in the missions, purposes and functions of higher education institutions, requires to be managed. This implies the implementation of policies that guide the actions of the factors involved in this educational subsystem. A research experience is shared, having as a goal to identify the main guidelines that have modeled the policies related to the internationalization of higher education in the last decades which was based on systematization, based on documents agreed on international events, governing documents and rules of Cuban national politics and higher education, and other sources. The main guidelines that have formed, in three stages, since the last decade of the 90s, the international policies concerning the internationalization of higher education were identified; as well as the current priorities of national policy in this regard.

Keywords: *international cooperation, internationalization management, mobility, international projects.*

Recibido: 23/7/2020

Aceptado: 5/1/2021

INTRODUCCIÓN

La internacionalización de la educación superior, cuya definición conceptual ha sido abordada desde múltiples visiones, es una expresión de la globalización como fenómeno omnipresente de la contemporaneidad. Knight (citado por Delgado-Márquez, Hurtado-Torres y Bondar, 2011) estableció cuatro perspectivas genéricas para clasificar las definiciones sobre la internacionalización en el contexto de las instituciones de educación superior (IES): actividad, competencia, *ethos* y proceso.

La más profusa de estas perspectivas es la que aborda la internacionalización como proceso, haciendo hincapié en «la integración de una dimensión internacional e intercultural en la enseñanza, en la investigación y en los servicios a través de una combinación de actividades, de políticas y de procedimientos» (Delgado-Márquez, Hurtado-Torres y Bondar, 2011, p. 106).

La definición de Knight (citado por Delgado-Márquez, Hurtado-Torres y Bondar, 2011) sobre la internacionalización de la educación superior, que se inscribe en esa perspectiva, la delimita como «el proceso de integración de una dimensión internacional/intercultural en las funciones de la enseñanza, la investigación y el servicio de la institución» (p. 106). Esta definición, que la autora ha enriquecido en momentos posteriores, es posiblemente la más conocida en el ámbito académico y es punto de referencia de las conceptualizaciones más frecuentes.

En línea con la definición de Knight, Sebastián (citado por Almuiñas y Galarza, 2016) precisa que la inserción de la dimensión internacional se produce en la cultura, la estrategia institucional, las funciones (formación, investigación, extensión), la proyección de la oferta y las capacidades de la universidad. Por su parte, Gacel (citado por Villalba, Duarte y Muñoz de Cabello, 2015) entiende la internacionalización como un proceso de implementación de políticas y programas, dirigido a lograr la integración de «las dimensiones internacional e intercultural en las misiones, propósitos y funciones de las instituciones universitarias» (p. 72).

Más recientemente, numerosos autores (Villalba, Duarte y Muñoz de Cabello, 2015; Villavicencio, 2019; entre otros) adjudican a la internacionalización un carácter «transversal», lo que ha derivado en el concepto de internacionalización integral o comprehensiva. Tal visión de la internacionalización, según precisan Marín y Olaya (2018), implica una articulación directa y explícita en todos los niveles organizacionales: estratégico (políticas, programas, planes y proyectos), táctico (programas institucionales transversales) y operativo (internacionalización académica, administrativa y del campus universitario).

Dias (2008) plantea otros atributos de la internacionalización de la educación superior que es necesario resaltar: es el resultado de un proceso del cual participan individuos e instituciones de varios países o continentes y es multidimensional. En consecuencia, la internacionalización tiene muchas facetas que pueden «referirse a las estructuras, a los modelos, a la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores, a los intercambios de programas de formación y de investigación, a los acuerdos entre instituciones y entre países, a la interculturalidad, etc.» (Dias, 2008, p. 316).

Por su trascendencia para la elevación de la calidad de la educación superior y el fomento de la competitividad de las IES, la internacionalización exige ser tratada. Su gestión se entiende como «el proceso de desarrollo e implementación de políticas y programas para integrar en las misiones, propósitos y funciones de las instituciones de educación superior la dimensión internacional» (Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe [CRES], 2018, p. 11).

Las políticas que conciernen a la internacionalización constituyen lineamientos y directrices de carácter general (prioridades, objetivos, metas, acciones, recomendaciones de carácter estratégico) que orientan la actuación de los organismos internacionales, los gobiernos y las IES para el alcance de los propósitos de este proceso. Son expresión tangible de la compleja dinámica de la sociedad contemporánea, en la que «se impone [...] un modelo de universidad que vincule con efectividad la docencia, la investigación, la práctica económico social y un profundo trabajo en redes nacionales e internacionales» (Saborido, 2020, p. 13).

El presente artículo socializa los resultados de una tarea de investigación, enmarcada en una investigación de más amplio alcance, cuyo objetivo fue identificar las directrices principales que han conformado, en las últimas décadas, las políticas relativas a la internacionalización de la educación superior en el contexto internacional y sus prioridades actuales en Cuba. El proceso investigativo se sustentó en una estrategia metodológica que partió de un proceso de sistematización que tuvo como fuentes documentos consensuados en eventos internacionales sobre la educación superior, textos rectores de la política nacional, documentos de trabajo del Ministerio de Educación Superior de Cuba, así como otros trabajos precedentes publicados en artículos, libros e informes de investigación.

La revisión bibliográfica se realizó mediante el análisis documental y el análisis de contenido, los cuales posibilitaron la recogida y organización de los datos y la información primaria en torno a las políticas internacionales (globales y regional para América Latina y el Caribe) y la política nacional que guía el proceso objeto de estudio. A partir del análisis-síntesis y la inducción-deducción y el uso de la triangulación de información como procedimiento metodológico, se identificaron las directrices principales que conforman las políticas relativas a la internacionalización.

POLÍTICAS GLOBALES Y DEL ÁMBITO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO RELATIVAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Las políticas globales y las regionales para América Latina y el Caribe, concernientes a la internacionalización de la educación superior, comenzaron a consensuarse a partir de los años noventa del pasado siglo. Se han ido perfilando en tres etapas: 1996-2008, 2009-2017 y 2018-actualidad; en los lapsos transcurridos entre los ciclos de las conferencias mundiales (París, 1998, 2009) y regionales (La Habana, 1996; Cartagena de Indias, 2008 y Córdoba, 2018) de educación superior, convocadas por la UNESCO y sus organizaciones.

También se adoptaron acuerdos de relevancia que impactaron a la internacionalización de la educación superior en los foros mundiales celebrados en Jomtiem (Tailandia, 1990), Dakar (Senegal, 2000) e Incheon (República de Corea, 2015), auspiciados por la UNESCO. Este último presentó una nueva visión de la educación para los próximos quince años, vinculada al Objetivo 4 de la *Agenda 2030* y los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. *Una oportunidad para América Latina y el Caribe* (Organización de Naciones Unidas (ONU), Comisión Económica para América Latina (CEPAL), 2018).

La I Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (París, 1998) y sus eventos preparatorios regionales, incluida la Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (La Habana, noviembre de 1996), iniciaron la primera etapa en la formulación de políticas internacionales consensuadas sobre la internacionalización de la educación superior y se extendió hasta 2008.

Al respecto, en la «Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción» (artículo 11-b) se definió que «la calidad requiere también que la enseñanza superior esté caracterizada por su dimensión internacional: el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales, aun cuando se tengan debidamente en cuenta los valores culturales y las situaciones nacionales» (Conferencia Mundial sobre la Educación Superior [CMES], 1998, p. 109).

Asimismo, la conferencia concedió un lugar relevante a la cooperación internacional, considerándola, junto al intercambio de conocimientos y las nuevas tecnologías, entre las principales variables para reducir la disparidad entre países pobres y ricos (CMES, 1998).

En los documentos generados en estos eventos (UNESCO-Centro Regional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe [CRESALC], 1996; CMES, 1998) se identificaron como directrices principales, concernientes a la internacionalización de la educación superior, los siguientes aspectos:

- La asunción de un modelo de cooperación «horizontal», basado en el principio de solidaridad y una auténtica asociación entre las IES de todo el mundo.
- La conformación de un marco organizacional que genere las condiciones requeridas para favorecer el avance de la internacionalización.
- La consolidación y creación de redes para favorecer el intercambio y las interacciones de la comunidad académica internacional y la formación de recursos humanos, en paralelo con la preservación y fortalecimiento de la identidad cultural de la región.
- La ratificación y aplicación de instrumentos normativos internacionales para favorecer la movilidad dentro de los sistemas nacionales de educación superior y entre ellos.
- La inserción de la dimensión internacional en los planes de estudios y en los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como la necesidad de que la educación superior prepare a los estudiantes para enfrentar los desafíos cambiantes del mundo del trabajo.
- La incorporación de la práctica del plurilingüismo, el establecimiento de programas de intercambio de docentes y estudiantes y el establecimiento de vínculos institucionales para promover la cooperación intelectual y científica.
- La consideración de las problemáticas del medioambiente y la sustentabilidad y de la participación de las minorías en los procesos de cambio de la educación superior entre los temas prioritarios de la cooperación internacional.

La II CRES (2008) analizó progresos y tendencias negativas en el avance de la internacionalización. Según Dias (2008), se pueden precisar como significativos: a) la transformación de la internacionalización de la educación superior en una actividad permanente en las universidades de todo el mundo; b) la tendencia a establecer modelos de cooperación internacional basados en los conceptos de mercado, en detrimento de los que reconocen la educación como un servicio público; c) el incremento de acciones de cooperación basadas en la solidaridad, que no constituyó una tendencia predominante y; d) el surgimiento de unidades especializadas para gestionar la internacionalización en las IES, no siempre con un espacio reconocido y objetivos claros.

La segunda etapa en la formulación de políticas internacionales consensuadas sobre la internacionalización de la educación superior, enmarcada entre 2008 y 2018, corresponde al lapso comprendido entre la I Conferencia Mundial (París, 1998) y los eventos regionales que sirvieron de preámbulo a la segunda, celebrada en París, en 2009.

El Plan de Acción de la II CRES (2008) incluyó un lineamiento específico referido a «Integración regional e internacionalización», que incluyó 28 recomendaciones dirigidas a los gobiernos, a las IES, a las redes de cooperación y a los organismos internacionales. Asimismo, el Comunicado Final de la II Conferencia Mundial de Educación Superior (Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, 2009), llevada a cabo en París, incluyó en su apartado dedicado a «Internacionalización, regionalización y globalización» recomendaciones relativas a la problemática.

El análisis de las experiencias del decenio 1998-2008 y los documentos aprobados en estos eventos permitieron actualizar las directrices relativas a las políticas de la internacionalización de la educación superior, entre las que conviene destacar:

- La ratificación de los principios de solidaridad (internacionalización solidaria), respeto mutuo, promoción de los valores humanistas y diálogo intercultural como base de la cooperación internacional en la educación superior.
- La promoción de la integración a través de redes internacionales, asociaciones y núcleos de pensamiento estratégico y prospectivo.
- El fomento de la movilidad académica mediante programas de amplia cobertura que faciliten la circulación de profesores, investigadores, estudiantes y directivos.

- El fomento de los sistemas nacionales de acreditación y de garantía de calidad, así como el fortalecimiento de la convergencia de estos y los subregionales.
- La promoción de estrategias de internacionalización y cooperación internacional en las IES.
- La promoción de la formación de recursos humanos calificados en la gestión de la integración regional y la cooperación internacional solidaria.
- El fortalecimiento de las iniciativas de cooperación sur-sur, en particular con países de África y los pequeños estados insulares.
- El establecimiento de políticas para prevenir y regular fenómenos concomitantes con la internacionalización de la educación superior, que pueden tener efectos nocivos para el desarrollo nacional (CRES, 2008; CMES, 2009)

La tercera etapa en la formulación de políticas internacionales consensuadas sobre la internacionalización de la educación superior, actualmente en curso, tuvo su inicio en 2018 con las conferencias regionales preparatorias de la III Conferencia Mundial de Educación Superior, aún pendiente de realización. La correspondiente a la región de América Latina y el Caribe se celebró en Córdoba, Argentina (2018), en coincidencia con el centenario de la histórica Reforma Universitaria allí instaurada, de enorme repercusión en el continente.

El Plan de Acción para el decenio 2018-2028 (CRES, 2018) aprobado en esa conferencia, reactualizó las políticas sobre la internacionalización de la educación superior e incluyó un área estratégica (institucionalización y gestión de la internacionalización) y un lineamiento para su alcance (educación superior, internacionalización e integración de América Latina y el Caribe).

El citado lineamiento precisa como objetivos más generales de la internacionalización para la región «propugnar una cooperación interinstitucional basada en una relación solidaria entre iguales, con énfasis en la cooperación Sur-Sur y la integración regional, [...] promover el diálogo intercultural, [...] fomentar la organización de redes interuniversitarias y fortalecer las capacidades nacionales» (CRES, 2018, p. 55). Asimismo, plantea la necesidad de «estrategias sistémicas, integrales, comprehensivas y transversales a todas las políticas de desarrollo institucional [y de] políticas públicas que apoyen el proceso de

internacionalización mediante el establecimiento de marcos organizacionales» (CRES, 2018, p. 55) que faciliten la realización de los procesos que le son propios.

Para asegurar su materialización, el lineamiento estipula ocho objetivos más específicos, 14 metas y 53 estrategias indicativas. Los objetivos enfatizan en los siguientes aspectos:

- El fortalecimiento de la dimensión internacional en los sistemas de educación superior de la región, como política transversal de las políticas institucionales de las IES, en la formación docente y en los programas de posgrado y de fomento a la investigación.
- El impulso y consolidación de la cooperación académica internacional, la integración regional académica de América Latina y del Caribe y de los espacios y redes de integración regional y cooperación Sur-Sur.
- El fomento del estudio de idiomas extranjeros por estudiantes y académicos a partir de políticas públicas e institucionales convenientes (CRES, 2018).

Interesa destacar el contenido de algunas de las estrategias indicativas que operacionalizan las metas derivadas de los objetivos establecidos, así como algunas de las recomendaciones que se plantean para los gobiernos, las IES y los organismos internacionales de la región:

- Lograr que todos los países de la región tengan en su Plan Educativo Nacional la referencia a la internacionalización como eje estratégico.
- Generalizar el concepto de internacionalización comprehensiva o integral (con un enfoque solidario) en las políticas y planes de desarrollo institucional, como una política transversal a todas las funciones sustantivas de las IES.
- Consolidar las estructuras organizacionales para la coordinación y gestión del proceso de internacionalización de las IES.
- Reducir los obstáculos que enfrentan los estudiantes, docentes e investigadores una vez que se realizan los procesos de movilidad.

- Fortalecer los espacios, redes (académicas, científicas, curriculares), asociaciones y programas de cooperación e integración existentes.
- Establecer estrategias y metas precisas en materia de internacionalización, vinculadas a las prioridades de mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación superior.
- Propiciar el perfil internacional de los docentes y fomentar la internacionalización de los programas y de los estudiantes de posgrado.
- Fomentar y fortalecer estratégicamente la dimensión internacional de la extensión universitaria y la cooperación al desarrollo (CRES, 2018)

De particular relevancia para esta nueva etapa de actualización de las directrices de la internacionalización de la educación superior son las metas derivadas del Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible de la *Agenda 2030* (Educación de calidad) y las acciones y propuestas contenidas en la Declaración de Incheon (Foro Mundial sobre la Educación, 2015), que aprobó una nueva visión de la educación para viabilizar su implementación y cumplimiento.

En este sentido, las metas 4.7(a) y 4.7(b) del referido objetivo prevén «aumentar considerablemente a nivel mundial (para 2020) el número de becas disponibles para los países en desarrollo [...], a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior [...] de países desarrollados y otros países en desarrollo, [así como, para 2030], aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados en los países en desarrollo, considerando entre las vías para lograrla la formación mediante la cooperación internacional» (ONU-CEPAL, 2016. p. 16).

La Declaración de Incheon, por su parte, destaca la importancia de los programas de becas, en tanto «contribuyen considerablemente a la internacionalización de la educación terciaria y los sistemas de investigación, en particular en los países menos adelantados [y pueden] promover el acceso al conocimiento mundial y reforzar las capacidades de transferir y adaptar el conocimiento y la tecnología a los contextos locales» (Foro Mundial sobre Educación, 2015, p. 52).

PRINCIPALES DIRECTRICES DE LA POLÍTICA NACIONAL REFERENTE A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUBA

Las principales directrices de la política nacional referente a la internacionalización de la educación superior están contenidas en la «Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista», las «Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos» y los «Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021» (Partido Comunista de Cuba, 2017). Asimismo, están respaldadas en la Constitución de la República de Cuba (Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, 2019) y se precisan en el Proyecto Estratégico del Ministerio de Educación Superior para el año 2020.

Al respecto, la Constitución de la República de Cuba (Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, 2019) proclama las bases de las relaciones internacionales de la nación y promulga la observancia irrestricta de «los principios y normas que conforman el Derecho Internacional [y] su voluntad de integración y colaboración con los países de América Latina y del Caribe» (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2019, pp. 2-3), que se constituyen en referentes relevantes para la política sobre la internacionalización de la educación superior cubana.

En consonancia con lo antes expuesto, la política relativa a la internacionalización de la educación superior cubana se sustenta en «una inserción soberana y solidaria» en dicho proceso, lo que supone la colaboración fraternal, «preservando, en cualquier circunstancia, la soberanía de las Universidades» (Saborido, 2020, p. 14).

La internacionalización de la educación superior en Cuba se desarrolla en el marco que visiona la «Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista» (Partido Comunista de Cuba, 2017), que presume la asunción «de los retos y las oportunidades derivadas del proceso de transformaciones del sistema internacional» (p. 13), crecientemente complejos, contradictorios, cambiantes, cada vez más interdependientes,

cargados de amenazas a la paz y la seguridad internacionales, enmarcados en una crisis sistémica e insostenible.

La política relativa a la internacionalización de la educación superior cubana tiene también entre sus sustentos las «Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030» (Partido Comunista de Cuba, 2017), en las que se indica «potenciar la colaboración y cooperación internacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación como instrumento para la consecución de objetivos prioritarios y de interés para las partes, la obtención de recursos financieros, las publicaciones conjuntas de alto impacto, la formación de pre y posgrado y el entrenamiento y superación del personal» (Partido Comunista de Cuba, 2017, p. 19).

Los «Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución» (Partido Comunista de Cuba, 2017) precisan, igualmente, directrices fundamentales para la internacionalización. Al respecto, el lineamiento 83 alude a la conformación e «implementación del marco legal y regulatorio para la cooperación económica y científico-técnica que Cuba recibe y ofrece» (p. 25), y el 84 reitera la continuidad de la solidaridad internacional a través de la cooperación que el país brinda, considerando, «en la medida que sea posible, la compensación, al menos, de sus costos» (Partido Comunista de Cuba, 2017, pp. 25-26). Estas definiciones, además de refrendar la importancia de la cooperación y el valor que se concede en ella a la solidaridad, resultan de particular trascendencia para la sustentación legal de las acciones de internacionalización que desarrollan las universidades. Constituyen, igualmente, referentes normativos importantes de la política sobre la internacionalización de la educación superior cubana el «Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES)» (Ministerio de Educación Superior [MES], 2018) y el «Proyecto Estratégico del Ministerio de Educación Superior Año 2020» (MES, 2019). Este último sitúa a la internacionalización en un lugar de relevancia, al identificarla como uno de los ocho procesos organizacionales jerarquizados por el organismo.

El SEAES, por su parte, considera indicadores y criterios asociados a la internacionalización y el estado ideal de su comportamiento en sus subsistemas dirigidos a la evaluación y acreditación de las IES, las carreras universitarias y los programas de maestrías, doctorados y especialidades de posgrado.

Desde el análisis de estos documentos, se coligen las principales prioridades de la internacionalización de la educación superior cubana, ajustadas a las prioridades de la política exterior del país y los principales postulados de los documentos rectores de la política nacional, a saber: a) el establecimiento de convenios y memorandos de entendimiento entre las instituciones de educación superior cubanas y sus homólogas en el exterior; b) la participación en redes y asociaciones internacionales académicas y científicas; c) las estancias de investigación y otras acciones formativas que tributan a la preparación del claustro, con énfasis en los doctorados y; d) la presencia de estudiantes extranjeros de pregrado y posgrado en Cuba vinculados a acuerdos gubernamentales, ministeriales e interuniversitarios; e) la movilidad académica y estudiantil; f) los programas de posgrado con proyección internacional; g) los proyectos internacionales con términos de referencia y de movilidad académica y científica; h) los proyectos internacionales que tributan a sectores estratégicos; i) las becas en el exterior de apoyo a los sectores estratégicos y; j) los proyectos internacionales con financiamiento para el desarrollo local.

CONCLUSIONES

Las políticas relativas a la internacionalización de la educación superior establecen un marco orientador referencial para la gestión de este proceso transversal en las condiciones de un mundo globalizado, cada vez más interconectado. Su materialización debe coadyuvar a la elevación de la calidad de los procesos universitarios, lo que supone formar profesionales con competencias globales que estén capacitados para contribuir al desarrollo social, y que sean portadores de sólidos principios humanistas y solidarios.

La materialización de las políticas relativas a la internacionalización, a partir de su asunción como proceso transversal que integra de manera intencional la dimensión internacional e intercultural en las funciones sustantivas de la educación superior, está aún distante de ser alcanzada. Todavía ese proceso sigue siendo excluyente, en gran medida elitista, y no ofrece iguales posibilidades a las personas, las instituciones y los países. Aunque se ha avanzado en su implementación, está muy lejos el pleno aprovechamiento de las ventajas y potencialidades internacionales en beneficio de las IES, sobre todo de las del mundo subdesarrollado.

La ejecución de acciones internacionales de formación que preparen para el acceso a los proyectos a las IES de los países menos favorecidos, y una mejor gestión para la inserción en redes y proyectos internacionales que coadyuven a mejorar la calidad de la formación docente y científica del profesorado universitario, constituyen prioridades que deben ser atendidas para avanzar en la internacionalización.

La atención de estas implica, para los gestores de la educación superior, el gran reto de asegurar que la inserción en la internacionalización se produzca sin hacer concesiones que laceren los principios de soberanía política, académica y científica, conlleven a la pérdida de identidad y afecten los intereses nacionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Almuñías, J. L., y Galarza, J. (2016, enero-abril). Las redes académicas como ejes de integración y cooperación internacional de las instituciones de educación superior. *Revista Cubana de Educación Superior*, 35 (1), 18-29.
2. Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba. (2019). *Constitución de la República de Cuba*. Recuperado el 12 de diciembre de 2019 de <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2019/01/Constitucion-Cuba-2019.pdf>
3. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (CMES). (1998). Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. *Educación Superior y Sociedad*, 9 (2), 97-113. Recuperado el 14 de mayo de 2021 de <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171>
4. Conferencia Mundial de Educación Superior (CMES). (2009). Comunicado Final. *Avaliação: Revista Avaliação da Educação Superior (Campinas)*, 14 (3), 755-766. Recuperado el 14 de mayo de 2021 de <https://doi.org/10.1590/S1414-40772009000300013>
5. Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES). (2008). Declaraciones y plan de acción. *Perfiles educativos*, 31 (125), 90-108. Recuperado el 14 de mayo de 2021 de <http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v31n125/v31n125a7.pdf>

6. Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe (CRES). (2018). *Plan de Acción 2018-2028*. Recuperado el 4 de abril de 2020 de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/integracionyconocimiento/article/view/22610>
7. Delgado-Márquez, B. L., Hurtado-Torres, N. E., y Bondar, Y. (2011, julio,). La internacionalización en la enseñanza superior: investigación teórica y empírica sobre su influencia en las clasificaciones de las instituciones universitarias. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)*, 8 (2), 101-122. Recuperado el 26 de septiembre de 2018 de <http://rusc.uoc.edu/ojs/index.php/rusc/article/view/v8n2-delgado-hurtado-bondar/v8n2-delgado-hur-tado-bondar>
8. Dias, M. A. (2008). La internacionalización y la cooperación interuniversitaria en la sociedad del conocimiento. En Carlos Tünnermann (ed.), *La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la Conferencia Mundial de 1998* (pp. 314-366). IESALC-UNESCO.
9. Foro Mundial sobre la Educación. (2015). *Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4*. Recuperado el 25 de abril de 2020 de <https://redclade.org/recursos/declaracion-de-incheon-y-marco-de-accion-para-la-educacion-2030/>
10. Marín, M. A., y Olaya, C. (2018). *UCM GLOBAL. Política de Internacionalización, Universidad Católica de Manizales*. Centro Editorial Universidad Católica de Manizales. Recuperado el 24 de mayo de 2019 de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/integracionyconocimiento/article/view/22610>
11. Ministerio de Educación Superior (MES). (2018, diciembre). *Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES). Resolución Ministerial No.150/18*. Recuperado el 14 de mayo de 2021 de https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=http://intranet.umcc.cu/wp-content/uploads/2019/02/Res.-150-REGLAMENTO-DEL-SEAES.pdf&ved=2ahUKEwj8oPn9vMrwAhXxYN8KHUTxCFkQFjADegQIFhAC&usq=AOvVaw3-_fOYoUmpuv7GEP7Lm4mA
12. Ministerio de Educación Superior (MES). (2019). *Proyecto Estratégico del Ministerio de Educación Superior Año 2020*(Inédito). MES.

13. Organización de Naciones Unidas (ONU), y Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (2018). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Recuperado el 14 de mayo de 2021 de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
14. Partido Comunista de Cuba. (2017). Documentos del 7mo. Congreso del Partido aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC el 18 de mayo de 2017 y respaldados por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1 de junio de 2017. (*Tabloide*). Recuperado el 14 de mayo de 2021 de <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=http://www.granma.cu/file/pdf/gaceta/%25C3%25BAltimo%2520PDF%252032.pdf&ved=2ahUKEwjxK6H5MrWAh-UimHaikBS4QFjABegQIBRAC&usg=AOvVaw0ygOL8CaaW9Hf6qN4rUn7w>
15. Saborido, J. R (2020, 10 de febrero). Universidad y desarrollo sostenible. Visión desde Cuba (Conferencia). *12º Congreso Internacional de Educación Superior-Universidad 2020*, La Habana.
16. UNESCO-Centro Regional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRESALC) (1996). Declaración sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Conferencia Regional sobre políticas y estrategias para la transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. *Revista Educación Médica Superior*, 14 (3), 284-306. Recuperado el 6 de junio de 2020 de <http://scielo.sld.cu/pdf/ems/v14n3/ems08300.pdf>
17. Villalba, E., Duarte, E., y Muñoz de Cabello, M. D. (2015). Internacionalización de la Universidad. Elementos de análisis desde la gestión. En J. M. Araya y M. S. Oregioni (comps.), *Internacionalización de la Universidad en el marco de la integración regional* (pp. 72-80). Recuperado el 18 de marzo de <http://erasmusplusriesal.org/en/contenido/internacionalizacion-de-la-universidad-en-el-marco-de-la-integracion-regional>
18. Villavicencio, M. V. (2019). Internacionalización de la Educación Superior en Cuba. Principales indicadores. *Revista Economía y Desarrollo*, 162 (2). Recuperado

el 3 de abril de 2020 de
<http://www.econdesarrollo.uh.cu/index.php/RED/article/view/673/504>

Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existen conflictos de intereses.

Contribución de los autores

Oildier Labrada Cisneros: es autor principal del resultado investigativo que se divulga. Tuvo una participación decisiva en el trabajo de revisión bibliográfica (75 %) y en el proceso de sistematización (50 %) que implicó su obtención.

Pedro Valiente Sandó: tuvo una participación decisiva en la concepción del artículo, en la orientación del trabajo de revisión bibliográfico, así como en el desarrollo del proceso de sistematización (50 %) y la redacción del manuscrito.